

Envíos de muestras a los mercados internacionales

JUAN CARLOS GANOZA
ALEMAN



¿Qué son muestras?

- Una buena parte de las operaciones comerciales en su fase inicial, comienzan por el envío de muestras. **El cliente o distribuidor potencial, quiere conocer o probar la mercancía antes de comprometerse en pedidos, o en contratos de representación.**
- Para las administraciones aduaneras existen dos tipos de muestras:

¿Qué tipos muestras hay?

Muestras sin valor comercial.-

Las muestras de productos o manufacturas sin valor comercial, deben ser presentadas a despacho inutilizadas para su comercialización. En caso de no cumplir esta condición, el Especialista en Aduanas al momento del reconocimiento, procede a la inutilización de las muestras mediante cortes, perforaciones, colocación de marcas indelebles, eliminación de los seguros (en el caso de cintas), o cualquier otro medio.

Por ejemplo se exporta zapatos de muestra , se envía un solo zapato o se le hace un hueco a dicho articulo.

Mercancías que se comercialicen en medidas de longitud (ejem. telas), en este caso no deben exceder de 30 centímetros

Muestra sin valor comercial

•

Las muestras de productos o manufacturas que carezcan de valor comercial por sí mismos, razón por la que no puede destinarse a la venta interna en el país.

- -Mercancías que se comercialicen en medidas de longitud (ejem. telas), en este caso no deben exceder de 30 centímetros.
- -Los discos, cintas y demás soportes grabados con música importados por empresas productoras de fonogramas como muestras para su posible reproducción siempre que:
- -Presenten Certificación de empresa productora, expedida por el Comité de Productores de Fonogramas y Video gramas de la Sociedad Nacional de Industrias.
- -Se trate de una o varias unidades distintas unas de otras.
- -Estén caracterizadas por la marca de fábrica y número respectivo.

Muestra sin valor comercial

En el caso de este tipo de muestras en la factura puede indicar lo siguiente:

- La mención “Muestras sin valor comercial” o “ Muestras solo valoradas a efectos estadísticos”.
- La mención “No aptas para la venta” o “No destinadas a la venta”.

TIPOS DE MUESTRAS

No se considera muestras sin valor comercial.

- a) Los productos químicos puros.
- b) Las drogas.
- c) Los artículos de tocador.
- d) Los licores (aunque vengan en envases de miniatura).
- e) Las manufacturas y objetos, aunque tengan inscripciones de propaganda.

Muestras con valor comercial

Se entiende por Muestras con valor comercial, las muestras de productos o manufacturas que tienen valor comercial por si mismas y pueden ser destinados a la venta.

Errores clásicos en envíos de muestras

1º error	La muestra no es “representativa” de la calidad real de los productos.
2º error	No se cuida la confección del embalaje o se desatienden los requerimientos del cliente
3º error	El embalaje o el etiquetado son inadecuados, poco resistentes o poco legibles.
4º error	Se producen demoras en la entrega por defectos de identificación o dudas en la dirección de entrega.
5º error	Se prepara más documentación de la necesaria o se considera como un envío comercial con la consiguiente demora y penalización fiscal en aduana.

Datos de envío muestras

- Es necesario solicitar al destinatario claramente la siguiente información.
- Dirección de entrega de la mercancía lugar, estado y país destino.
- Tipo de envío que desea que se lo remita: por Mensajería internacional (DHL, FEDEX) o SERPOST.
- En que tipo de embalaje desea que se lo envíe.
- Que requisitos son los necesarios para enviar dicho producto (solicitar a su cliente).

CUIDADO EN EL EMBALAJE Y EL ETIQUETADO

Cuide la protección del producto. adapte los envases , embalajes y el etiquetado interno y externo de acuerdo a la naturaleza de este.

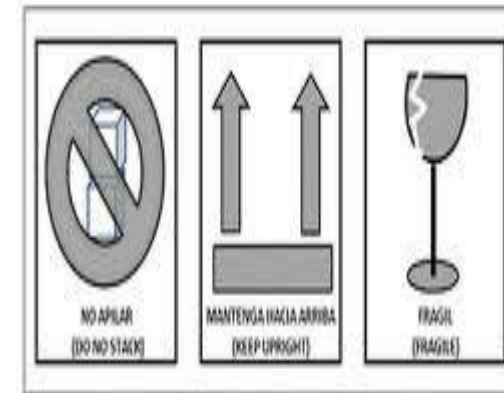
En el caso de envío de muestras, primero se debe identificar el cuidado con el que se va enviar dicho producto. Para lo cual es necesario mencionarlo claramente mediante símbolos:

En el caso de artesanías:

El símbolo de copa significa: Frágil

El símbolo de flechas: la posición hacia arriba.

El símbolo de dos cajas apiladas y con una diagonal significa : que no se puede apilar dicha carga.



RESTRICCIONES

Replicas de artesanías de artículos de patrimonio cultural en el Perú esta regulado por el Ministerio Cultural debe conseguir un permiso de salida



Artesanías que contenga semillas o artículos del reino vegetal, que estén impedidos de ingresar en el país destino. Se debe contar con una opinión de SENASA o consultar al importador.



Documentos necesarios

- En primer lugar el exportador debe consultar al cliente sobre los documentos que deben acompañar a la mercancía.
- Factura SUNAT electrónica
- Lista de empaque (opcional)
- Instrucciones de Embarque (Temperatura, Apilamiento, fragilidad, Otras Indicaciones)
- Documento de transporte: guía aérea, documento postal (con dicho documento podrá realizar seguimiento al despacho).
- Certificado de origen (opcional)
- Documento de autorización de salida emitido por la entidad pertinente que puede ser SENASA, MINISTERIO CULTURAL

Documentos necesarios

- En primer lugar el exportador debe consultar al cliente sobre los documentos que deben acompañar a la mercancía.
- Documentación mínima requerida para el envío de muestras es una factura o boleta comercial en la que conste descripción del contenido y del producto: unidades, descripción del producto, peso neto, etc.
- Documento de transporte: guía aérea, documento postal (con dicho documento podrá realizar seguimiento al despacho).
- Documento de autorización de salida emitido por la entidad pertinente que puede ser SENASA, MINISTERIO CULTURAL

Marco legal Exportación

EXPORTACIÓN DEFINITIVA:

1. Valor de la mercancía superior a los US \$ 5000
2. Requiere agente de aduana

EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA

1. Valor de la mercancía no mayor a los US \$ 5000
2. No requiere agente de aduana
3. Modalidades
 - Despacho Simplificado de Exportación
 - Despacho Simplificado Web de Exportación
 - Exportación Empresas de envíos de entrega rápida – (Courier)

EXPORTA FACIL

- Valor de la mercancía no mayor a los US \$ 7,500
No requiere agente de aduana



M1: Exporta fácil (Serpost)

Es un mecanismo promotor de exportaciones diseñado principalmente para el micro y pequeño empresario, mediante el cual podrá acceder a mercados internacionales a través de Serpost S.A.

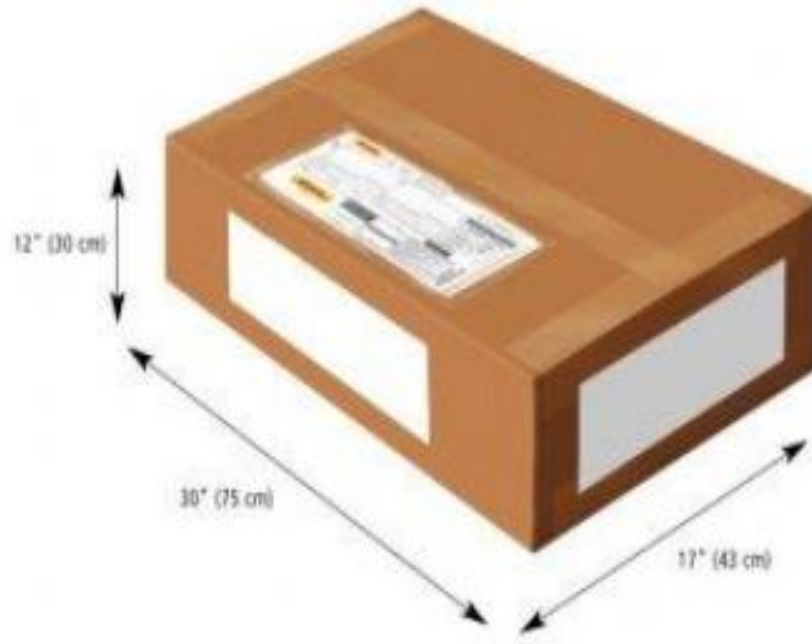
Características de envió:

Pueden acceder las personas naturales o empresas que exporten mercancías con fines comerciales por un valor que no podrá exceder de US\$7500 ni los 30 Kg de peso.

El exportador deberá contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y no tener la condición de no hallado o no habido.

M1: Exporta fácil (Serpost)

Restricciones:



- La suma de las 3 dimensiones debe ser igual o menor que 3 m.
- La dimensión máxima de cualquiera de los lados no debe exceder 1.5 m.

M1: Exporta fácil (Serpost)



1 INGRESA TU CLAVE SOL EN LA WEB DE SUNAT



2 LLENAR LA DECLARACIÓN E IMPRIME 5 COPIAS DEL MISMO



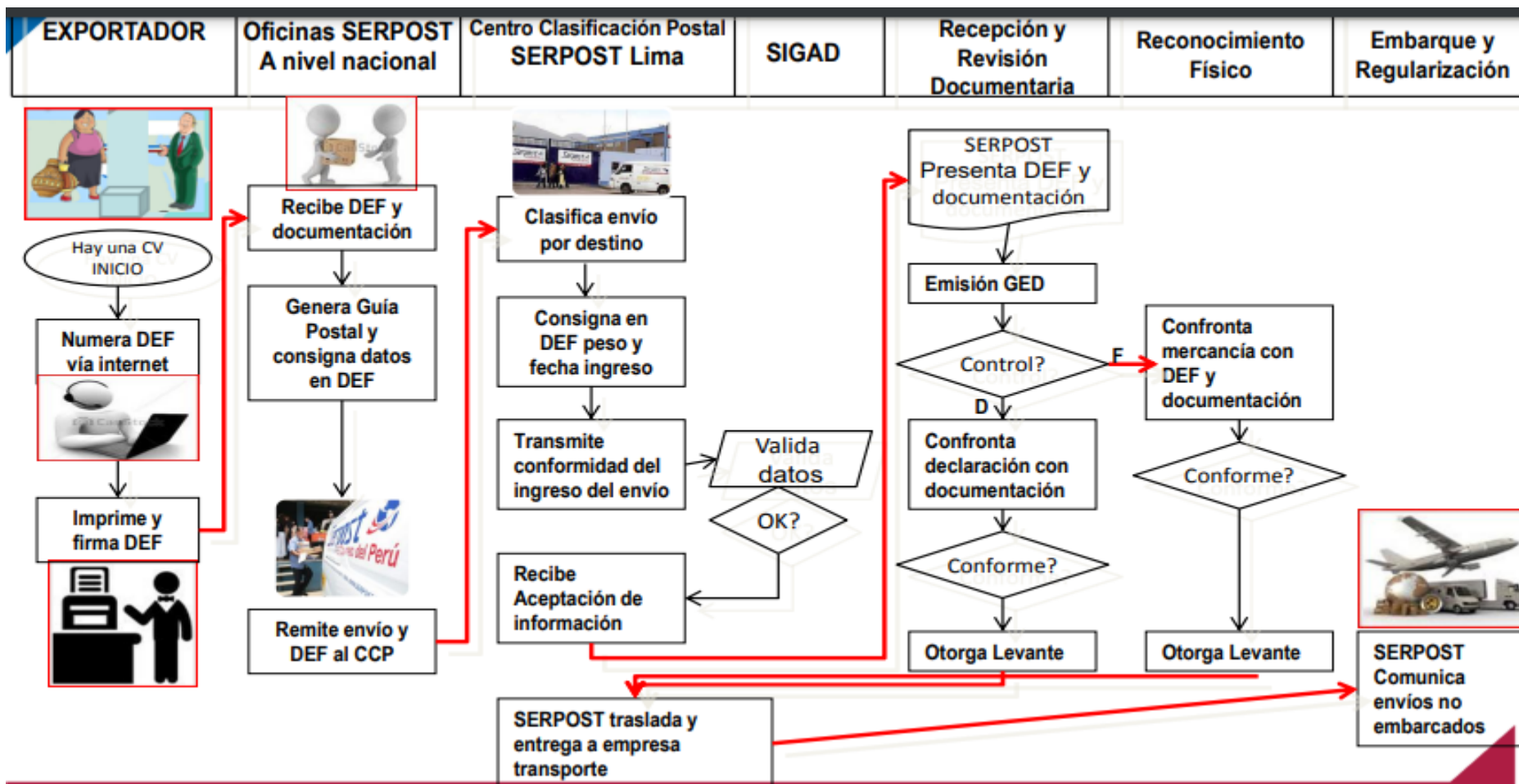
3 EMBALA CORRECTAMENTE TU MERCADERÍA A EXPORTAR




4 ACÉRCATE A SERPOST CON TU DECLARACIÓN Y TU MERCADERÍA



M1: Exporta fácil (Serpost)



M1: Exporta fácil (Serpost)

 DECLARACIÓN EXPORTA FÁCIL <small>(para Países: CAN, USA, JAP, CHN, IND, OTC)</small>		Código de Barras Número de Guía Postal				
Expendedor (proveedor) Dirección: País: _____ Ciudad: _____ Código Postal: _____		RUC del Expendedor				
Persona de Contacto: Teléfono: _____ E-Mail: _____						
Importador (destinatario) Dirección: País: _____ Ciudad: _____ Código Postal: _____						
Persona de Contacto: Teléfono: _____ E-Mail: _____						
DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍA						
Nº	Subpartida Nacional	Descripción de la Mercancía	Valor Total y N° de Bultos	Carácter	Nº y País de Origen	Regimen de Comercio
1						
2						
3						
4						
5						
Obligación de Aduanas: Fecha: _____ País: _____			Total V. Venta: Moneda de V.: _____ Tipo de Cambio: _____ Total Bultos: _____ N° Certificado de Origen: _____ Clase Des. Adg: _____ Total Bultos: _____	Firma y Sello: _____		
Declaraciones del Expendedor en caso de no efectuarse la entrega: <input type="checkbox"/> Dirección <input type="checkbox"/> Abandonar			Controles sanitarios, fitosanitarios u otros restricciones: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
Oficina de Origen de SERPOST: Fecha: _____ Hora: _____ Nombre: _____ Código del Expendedor: _____ País: _____			Entrega en Destino: Fecha: _____ Hora: _____ Nombre: _____ Documento de Identidad: _____ País: _____			
Persona que Entrega al Servicio de SERPOST: Nombre: _____ N° Cédul: _____			Fecha Sello (Certificado): _____		Valor Total Pide: _____	
<small> Aseguro que la información contenida en la presente declaración es veraz y exacta, que las mercancías declaradas son de origen legal y que no están sujetas a restricciones de comercio internacional o a sanciones de las autoridades de los Estados Unidos, Canadá, Japón, China, India, Corea del Sur, Australia o Estados Unidos, y que no están sujetas a restricciones de comercio internacional o a sanciones de las autoridades de los Estados Unidos, Canadá, Japón, China, India, Corea del Sur, Australia o Estados Unidos. Si la información contenida en esta declaración es falsa, seré responsable de las consecuencias legales que se deriven de ello. Si la información contenida en esta declaración es falsa, seré responsable de las consecuencias legales que se deriven de ello. Si la información contenida en esta declaración es falsa, seré responsable de las consecuencias legales que se deriven de ello. </small>						
Firma del Expendedor						

M2: Declaración simplificada de exportación

Mediante el despacho simplificado de exportación se tramitan las exportaciones de mercancías que por su valor no tengan fines comerciales o si los tuvieran su valor FOB no exceda de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00).

Asimismo, a través del despacho simplificado de exportación se tramita la salida de mercancías que se destinen a equipaje, menaje de casa; muestras sin valor comercial, entre otros;

Marco legal Exportación

PLAZOS:

Las mercancías deben ser embarcadas dentro del plazo de treinta (30) días calendario contado a partir del día siguiente de la numeración de la declaración.

La regularización del régimen se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario contado a partir del día siguiente de la fecha del término del embarque, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

La finalidad de la Declaración simplificada de Exportación:

Facilitar el despacho para la exportación definitiva de mercancías con o sin la intervención de un Agente de Aduanas que, por su cantidad, calidad, especie, uso, origen o valor, y sin fines comerciales o si los tuviera no representen montos significativos



Flujo Exportación



Transmite:

1. Recepción de Mercancías (RM) : Asignación del canal de control
2. Relación Carga a Embarcar (RCE) : Autorización de salida al puerto/ puesto de control

Flujo Exportación

► Mercancía puesta a disposición de la autoridad aduanera en el **Depósito Temporal**



Flujo Exportación

► **Mercancía puesta a disposición en el lugar designado por la autoridad aduanera**



Flujo Exportación

Regularización



7

CONFIRMACIÓN DSW



- ✓ PLAZO: 30 DÍAS CALENDARIO DESDE EL DÍA SIGTE A LA FECHA DEL TÉRMINO DE EMBARQUE
- ✓ EL EXPORTADOR REGISTRA DATOS COMPLEMENTARIOS Y ADJUNTA DOCS DIGITALIZADOS
- ✓ NO REQUIERE DIGITALIZAR DSW MODALIDAD 24 Y 28.



8

REGULARIZACIÓN



- ✓ CON APROBACIÓN AUTOMÁTICA
- ✓ CON EVALUACIÓN PREVIA



9

REGULARIZACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA



- ✓ EL EXPORTADOR SOLICITA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO A TRAVÉS DE LA MPV
- ✓ EL FUNCIONARIO ADUANERO:
 - CONSULTA LA TRANSMISIÓN DE LOS DATOS COMPLEMENTARIOS
 - REGISTRA LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
 - RESPUESTA AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN LA MPV.



10

REVISIÓN



- ✓ FUNCIONARIO ADUANERO EVALÚA LA INFORMACIÓN DE LA DSW Y DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA
- ✓ REGISTRA CONFORMIDAD Y REGULARIZA.

Flujo Exportación

Rectificación



1

RECTIFICACIÓN VÍA
PORTAL SUNAT



- ✓ HASTA ANTES DE LA SELECCIÓN DEL CANAL DE CONTROL.
- ✓ MOD. 24 Y VÍA AÉREA CON CANAL DE CONTROL: RECTIFICACIÓN DEL VALOR FOB CON OCASIÓN DE LA CONFIRMACIÓN DE LA DSW



2

SOLICITUD DE
RECTIFICACIÓN

- ✓ SE PRESENTA A TRAVÉS DE LA MPV-SUNAT (con posterioridad a la asignación del canal de control)

No procede el incremento de la cantidad de mercancías en una DSW que cuenta con canal de control, en este caso, el exportador debe numerar otra DSW.



Legajamiento

1

LEGAJAMIENTO
AUTOMÁTICO



- ✓ DSW SIN CANAL DE CONTROL, PASADOS LOS 30 DÍAS CALENTADRIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NUMERADA LA DSW.



2

SOLICITUD DE
LEGAJAMIENTO

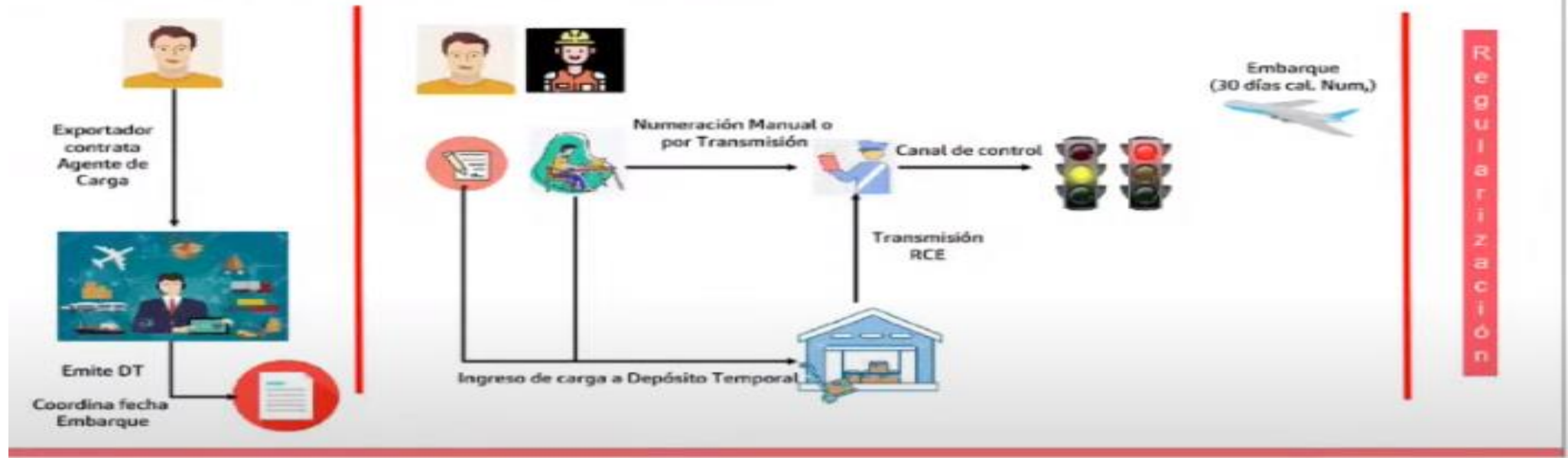


- DSW CON CANAL DE CONTROL:
- ✓ SE PRESENTA A TRAVÉS DE LA MPV-SUNAT.
 - ✓ DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA: CANAL NARANJA/ROJO + DILIGENCIA, NO EMBARCADAS Y CON ACE PENDIENTE.
 - ✓ CON EVALUACIÓN PREVIA

Con el cargo electrónico de recepción se permite el retiro de la carga del DT, siempre que verifique: DSW naranja/rojo con diligencia/sin ACE.

Flujo Exportación

PROCEDIMIENTO DE DESPACHO ADUANERO DE EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA



Preguntas y respuestas

¡Gracias por haber sido parte de este webinar!

Recuerda que puedes encontrar mayor información sobre todas nuestras actividades y webinars en nuestras redes sociales y página web.